



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N°134/2025

Asunción, 06 de mayo de 2025

Señor/a:

Rector/a

Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de Ley sobre el ***“Régimen de Estímulos, Infracciones y Sanciones aplicables a las Instituciones de Educación Superior”***, a fin de remitir para su conocimiento.

El Proyecto de Ley tiene como objetivo reforzar la estructura legal de la Educación Superior, dotando al CONES de los instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, impulsar la calidad y la transparencia en el sistema y salvaguardar los derechos de los estudiantes y otros actores involucrados, al tiempo de ofrecer incentivos a las IES que cumplan sistemáticamente con sus responsabilidades

Asimismo, se establecen las facultades del CONES en cuanto a garantizar el cumplimiento de la Ley 4995/13, por lo que el proyecto busca mejorar la calidad y la integridad del sistema de educación superior, beneficiando a todos los miembros del sistema educativo.

En virtud de lo expuesto, solicito la remisión de las sugerencias, y nos ponemos a disposición para compartir y discutir el proyecto con la comunidad educativa, con el objetivo de promover la participación y el diálogo constructivo, y así garantizar una comprensión más profunda y amplia del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de consideración más distinguida.

NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA
Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA

EP/CMVM

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 135/2025

Asunción, 06 de mayo de 2025

Señor/a:

Director/a General

Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de Ley sobre el ***“Régimen de Estímulos, Infracciones y Sanciones aplicables a las Instituciones de Educación Superior”***, a fin de remitir para su conocimiento.

El Proyecto de Ley tiene como objetivo reforzar la estructura legal de la Educación Superior, dotando al CONES de los instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, impulsar la calidad y la transparencia en el sistema y salvaguardar los derechos de los estudiantes y otros actores involucrados, al tiempo de ofrecer incentivos a las IES que cumplan sistemáticamente con sus responsabilidades

Asimismo, se establecen las facultades del CONES en cuanto a garantizar el cumplimiento de la Ley 4995/13, por lo que el proyecto busca mejorar la calidad y la integridad del sistema de educación superior, beneficiando a todos los miembros del sistema educativo.

Por lo expuesto, agradeceríamos recibir su parecer sobre el Proyecto de Ley. De igual manera, nos ponemos a su entera disposición para coordinar una presentación del proyecto en su institución educativa, con el objetivo principal de impulsar la participación, fomentar un diálogo constructivo y garantizar una comprensión profunda y amplia por parte de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de consideración más distinguida.

NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA

Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

EP/CMVM

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 140/2025

Asunción, 06 de mayo de 2025

Señor:

Luis Fernando Ramírez, *Ministro*

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del anteproyecto de Ley sobre el ***“Régimen de Estímulos, Infracciones y Sanciones aplicables a las Instituciones de Educación Superior”***, a fin de remitir para su conocimiento y consideración.

El anteproyecto de Ley tiene como objetivo reforzar la estructura legal de la Educación Superior, dotando al CONES de los instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, impulsar la calidad y la transparencia en el sistema y salvaguardar los derechos de los estudiantes y otros actores involucrados, al tiempo de ofrecer incentivos a las IES que cumplan sistemáticamente con sus responsabilidades

Asimismo, se establecen las facultades del CONES en cuanto a garantizar el cumplimiento de la Ley 4995/13, por lo que el anteproyecto busca mejorar la calidad y la integridad del sistema de educación superior, beneficiando a todos los miembros del sistema educativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de consideración más distinguida.

**NELSON
FEDERIC
O MORA
PERALTA**

Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

EP/CMVM

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 141/2025

Asunción, 06 de mayo de 2025

Señor

José Duarte Penayo, Presidente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del anteproyecto de Ley sobre el **“Régimen de Estímulos, Infracciones y Sanciones aplicables a las Instituciones de Educación Superior”**, a fin de remitir para su conocimiento.

El anteproyecto de Ley tiene como objetivo reforzar la estructura legal de la Educación Superior, dotando al CONES de los instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, impulsar la calidad y la transparencia en el sistema y salvaguardar los derechos de los estudiantes y otros actores involucrados, al tiempo de ofrecer incentivos a las IES que cumplan sistemáticamente con sus responsabilidades

Asimismo, se establecen las facultades del CONES en cuanto a garantizar el cumplimiento de la Ley 4995/13, por lo que el anteproyecto busca mejorar la calidad y la integridad del sistema de educación superior, beneficiando a todos los miembros del sistema educativo.

En atención a lo expuesto, rogamos nos hagan llegar sus sugerencias y nos ponemos a su disposición para entablar un diálogo constructivo, con el objetivo de garantizar una comprensión más profunda y amplia del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de consideración más distinguida.

NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA

Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

Ep/CMVM

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 144/2025

Asunción, 07 de mayo de 2025

Señor:

Luis Fernando Ramírez, *ministro*

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar sobre la realización de la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, la cual se llevará a cabo en la Sede del CONES, el viernes 09 de mayo de 2025, en la modalidad combinada (presencial y por medios telemáticos), a las 8:00 horas, asimismo, adjunto orden del día.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA

Firmado
digitalmente por
NELSON
FEDERICO MORA
PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

EP/CMVM

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

TEKOMBO'EPAVE
**TETÁMEGUA
ÑOMOIŨ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 145/2025

Asunción, 07 de mayo de 2025.-

Señor:

Luis Fernando Ramírez, *ministro*

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el informe sobre la Sesión Plenaria Ordinaria del día 5 de mayo de 2025, llevada a cabo en la sede del CONES; en la modalidad combinada (presencial y por medios telemáticos), a las 11:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

NELSON
FEDERICO
O MORA
PERALTA

Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

EP/CMVM

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

INFORME DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2025

PUNTO 1 - CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente pone a consideración de los miembros presentes el Orden del Día, el cual fue previamente remitido a todos los Miembros, el cual fue aprobado por unanimidad.

PUNTO 2 - CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Fue puesto a consideración del pleno, la cual fue aprobada por mayoría.

PUNTO 3 - INFORME DEL PRESIDENTE

El presidente Federico Mora, hizo lectura de las actividades realizadas.

PUNTO 4 - PONER A CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE PROYECTOS”

Fue puesto a consideración del pleno, la cual fue aprobada por mayoría.

PUNTO 5 - PRESENTACIÓN DEL NUEVO INSTRUCTIVO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVO

Fue puesto a consideración del pleno, el cual fue aprobado por mayoría.

PUNTO 6 - PONER A CONOCIMIENTO EL PROYECTO DE LA LEY “DEL RÉGIMEN DE INFRACCIONES, SANCIONES Y ESTIMULOS APLICABLES A LAS INSITUACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

El presidente Federico Mora, hizo lectura del proyecto de la ley.

PUNTO 7 - PONER A CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR” Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

Fue puesto a consideración del pleno, la cual fue aprobada por mayoría.

PUNTO 8 - INFORME ACADÉMICO

Fue puesto a consideración del pleno, la cual fue aprobada por mayoría.

PUNTO 9 – PONER A CONSIDERACIÓN EL PEDIDO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO EL “XVII CONGRESO PARAGUAYO DE MEDICINA INTERNA Y EL WORD SUMMIT OF INTERNAL MEDICINE”

Fue puesto a consideración del pleno, la cual fue aprobada por mayoría.

PUNTO 10 - PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL CONES

El consejero Jorge García Riart, hizo lectura del informe respectivo

PUNTO 11 – ASUNTOS VARIOS

CIERRE DE LA SESIÓN

Conforme a todo lo referido, se dio por terminada la sesión ordinaria, dando como resultado las aprobaciones mencionadas.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

TEKOMBO'EPAYÉ
**TETÁMEGUA
ÑOMOIŨ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 153/2025

Asunción, 19 de mayo de 2025

Señor:

Luis Fernando Ramírez, *ministro*

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir la documentación correspondiente del punto tratado en la Sesión Plenaria Ordinaria del día 14 de mayo de 2025, llevada a cabo en la sede del CONES; en la modalidad combinada (presencial y por medios telemáticos).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA
Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 155 /2025

Asunción, 20 de mayo de 2025.-

Señor

Dr. Javier Dejesús Esquivel González, Defensor General

Ministerio de la Defensa Pública

Presente

Tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de remitirle la Resolución del CONES por medio de la cual se acepta el comisionamiento de la funcionaria del Ministerio de la Defensa Pública, la señora **Gladys Karina Marín Rodríguez**, con **Cédula de Identidad N° 2.367.555**, para prestar servicios en la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el marco de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

SERGIO
AUGUSTO
RAMON
CIRILO
DUARTE MASI
RAMON CIRILO
DUARTE MASI

Firmado
digitalmente
por SERGIO
AUGUSTO

Sergio Duarte Masi

Secretario – CONES

NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA
Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA

Federico Mora Peralta

Presidente – CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»